



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2017-MDE

La Esperanza, 07 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA;

VISTO:

El Informe N° 120-2017-MDE-GPPR, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con propuesta de Norma Municipal para la Convocatoria, aprobación del Cronograma, Ficha de presentación de acciones y proyectos; y nombramiento de los miembros integrantes del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito La Esperanza correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo la Alcaldía el Órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la Ley le señala;

Que, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias conforme a lo señalado por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Así mismo, según lo dispuesto por el artículo N° 20° - numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Alcalde “dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; así mismo, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, con Resolución Directoral N° 07-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados; el cual, precisa los lineamientos técnicos para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los gobiernos regionales y locales; y que, dicho proceso debe estar inserto en el marco de una estrategia de participación y concertación democrática, que garantice la afirmación de la ciudadanía y la gobernabilidad local, a través de sus organizaciones sociales representativas, consecuentes de los problemas de su colectividad y comprometidos en la solución de los mismos, logrando mejorar el bienestar de la población reflejado en la mejora de la calidad de vida de las personas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2011-MDE de fecha 18 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito La Esperanza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la normatividad legal pertinente; autorizando al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias a la presente Ordenanza, que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, así como, apruebe y/o modifique el Cronograma de proceso del Presupuesto Participativo que corresponda, para cada año siguiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2017-MDE



Qué; mediante informe N° 120-2017-MDE-GPPR, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Municipalidad remite la propuesta de conformación de la Comisión Técnica, ficha de presentación de acciones y proyectos, y del Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito La Esperanza, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, para su evaluación y aprobación mediante la emisión del respectivo Decreto de Alcaldía.

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20° - numeral 6) y los artículos 42° y 44° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a la Sociedad Civil organizada y no organizada del distrito La Esperanza, a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo del Ejercicio Fiscal 2018.



Artículo 2°.- APROBAR, el Cronograma; la conformación del Equipo Técnico; y la Ficha de presentación de acciones y proyectos del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito La Esperanza, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; los mismos que en anexo forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- DISPONER, que todos los miembros conformantes del Equipo Técnico deberán asumir responsablemente el rol que les corresponde y deberán actuar con vocación de servicio y esmero en el cumplimiento de las actividades programadas para el presente proceso participativo, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- DISPONER, que el presente Decreto de Alcaldía sea puesto de conocimiento de los miembros del Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) y de los miembros del Equipo Técnico, para el cumplimiento de las actividades del proceso de conformidad al Cronograma establecido y aprobado por el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 5°.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y, a los demás Titulares de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.



Artículo 6°.- DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía con su respectivo Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad www.muniesperanza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DMJ/dydl
cc.Ger. Mun.
GAF
GAT
GDS
GDA
GRH
GDEL
GPPR
GDUPT
OCI
Secretaría de Relaciones Públicas
Portal de Transparencia


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2017-MDE.

FICHA DE PRESENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS

ACCIÓN/PROYECTO

Nombre de la Acción o Proyecto: (Denominación de la propuesta de acción o proyecto).

Ubicación del Proyecto: (Señalar de forma clara y precisa la ubicación en donde se realizaría el proyecto)

Problemas Priorizados al que responde: (Indicar qué problemas priorizados se solucionarían con la ejecución de la acción o proyecto)

Potencialidad que aprovecha: (Potencialidades con que se cuenta para el proyecto, en el Distrito o Sector)

Identificación de alternativas de solución: (Señalar otras acciones alternativas que pueden desarrollarse para resolver el problema)

Descripción de la Acción/Proyecto: (Detalle de la Alternativa elegida o Proyecto propuesto)

Población Beneficiaria: (Cantidad de población beneficiada con el Proyecto y especificar sector o zona de ubicación)

Monto Estimado: (Indicar un Monto aproximado del Costo del Proyecto propuesto – en S/.)

Organización proponente del Proyecto o Acción:

.....
(Firma del Representante de la Organización)

NOMBRE COMPLETO:

CARGO:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2017-MDE.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Víctor Estuardo Olazo Caballero	18154124	Economista	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien lo presidirá	vitaco24@hotmail.com
José Ruperto Martínez Ulloa	21093671	Administrador	Gerente Municipal	aletinospe@msn.com
Ángel Remigio Saldaña Villena	17990568	Economista	Sub Gerente de Planificación, O. y M. - quien actuara como Secretario Técnico	salviar1@hotmail.com
Anthony Jorge García Trujillo	80398831	Contador Público	Sub Gerente de Presupuesto y Estadística	tony_gerald@hotmail.com
Luis Ernesto Estrada Chávez	18839365	Ingeniero Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial	lech_05@hotmail.com
Jose Antonio Eneque Soralez	17526886	Biólogo	Gerente de Desarrollo Ambiental	joanenso25@hotmail.com
John Ricardo Delgado García	18057047	Técnico	Gerente de Desarrollo Económico Local	john_del2008@hotmail.com
Sandra Lizet Terrones Lozano	42346743	Abogada	Gerente de Desarrollo Social	sandra-terrones@hotmail.com
María Elizabeth Castro Moreno	42790933	Ingeniero Civil	Jefe de División de Programación e Inversiones	yanie_castro@hotmail.com
Candi Nátali Monzón Vargas	42845885	Licenciada en Ciencias de la Comunicación	Jefe de la Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicaciones	candimonzonvargas@gmail.com
Darlyn Keny Carbajal Acosta	42664176	Bach. Derecho y CC.PP.	Jefe de la Secretaría de Participación Vecinal	darlyn_peru@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDIA N°006-2017-MDE: 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018

FASE	ACTIVIDADES	FECHA
PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN	1. Convocatoria al Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2018 (DIFUSION)	A partir del 11 de Abril de 2017
	2. Convocatoria e Inscripción del profesional que participa como integrante del Equipo Técnico	Del 10 al 28 de Abril de 2017
	3. Identificación, Registro y Acreditación de Agentes Participantes	Del 10 de Abril al 02 de Mayo de 2017
	4. Talleres Informativos y de Capacitación de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2017	Del 03 al 12 de Mayo de 2017
CONCERTACIÓN	5. Primer Taller Distrital: Identificación y Priorización de Resultados. - Rendición de Cuentas - Diagnostico del Distrito - Priorización de Resultados (Identificación de Problemas) - Identificación de Criterios (Por Ejes Estratégicos) - Identificación de Proyectos	Viernes - 19 de Mayo de 2017
	6. Evaluación Técnica de Proyectos (Por Equipo Técnico)	Del 22 de Mayo al 01 de Junio de 2017
	7. Segundo Taller Distrital: Priorización de Proyectos y Acciones - Presentación de Cartera de Proyectos. - Priorización de Proyectos y Acciones - Asignación de Presupuesto.	Viernes - 02 de Junio de 2017
COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	8. Articulación de Iniciativas de Inversión entre niveles de gobierno	Del 02 al 30 de Junio 2016
FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	9. Tercer Taller Distrital: Formalización de Acuerdos y Compromisos - Presentación de Proyectos - Conformación del Comité de Vigilancia - Firma del Acta de Acuerdos y Compromisos	Viernes - 09 de Junio de 2017
DOCUMENTO FINAL Y VALIDACIÓN	10. Elaboración del Documento Final	Del 12 de Junio al 03 de Julio de 2017
	11. Consolidación y Presentación a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas	Hasta el 08 de Julio de 2017